



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 282-2013-MPT

Pampas, 14 de mayo de 2013

VISTO:

El Informe N° 128-213-SGPS-GDSYSP-MPT, del Sr. Santiago Segura Acevedo - Sub Gerente de Programas Sociales e Informe N° 033-2013-GM/MPT del Lic. Sixto Osoreo Cárdenas - Gerente Municipal, a través de los cuales solicitan la conformación de la Comisión de Adquisición de Productos Alimenticios para el Programa de Complementación Alimentaria - Comedores Populares y Alimentos por Trabajo, para el año fiscal 2013 bajo la Ley N° 27767, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la constitución Política del estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la ley Orgánica Municipalidades N° 27972, las municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local: tiene autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 4° de la ley N° 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, referido a las comisiones de adquisiciones, establece que para realizar las adquisiciones a que se refiere la Ley, las instituciones compradoras conformaran sus respectivas comisiones de adquisiciones en la que participará obligatoriamente un representante de los productores;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, norma que aprueba el Reglamento de Ley N° 27767 - Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, señala que las Comisiones de Adquisición, deberán estar conformadas por tres integrantes: el Gerente del Gobierno Local Provincial o Regional, o el representante local del Ministerio u Organismo Público Descentralizado, según corresponda o el funcionario designado por estos, en calidad de presidente; un representante de los Alcaldes Distritales elegidos por votación simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia y un representante local del Ministerio de Agricultura o, en el caso de adquisición de productos microbiológicos un representante local del Ministerio de la Producción;

Que en el artículo 8° del mismo cuerpo legal, determina que los procesos de adquisición serán conducidos por las Comisiones de Adquisición, las cuales se encargarán de su organización y ejecución, debiéndose resolver las consultas, recepcionar las ofertas, calificar los postores, evaluar las ofertas y en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena PRO quede consentida;

Que, con Informe N° 128-213-SGPS-GDSYSP-MPT, del Sr. Santiago Segura Acevedo - Sub Gerente de Programas Sociales e Informe N° 033-2013-GM/MPT del Lic. Sixto Osoreo Cárdenas - Gerente Municipal, solicitan la conformación de la Comisión de Adquisición de Productos Alimenticios para el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares y Alimentos por Trabajo) para el año fiscal 2013, señalando a los representantes de cada uno de las entidades que conformaran dicha comisión;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 392-2012-MPT, de fecha 23 de mayo de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Conformar la Comisión de Adquisición de Productos Alimenticios para el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares y Alimentos por trabajo) de la Municipalidad provincial de Tayacaja, para el ejercicio fiscal 2013, el que recae en las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente : Lic. Sixto Osoreo Cárdenas - Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

- Miembro : Señor Misael Romero Roca - Alcalde de la Municipalidad de Ñahuimpuquio, Representante de los Alcaldes Distritales.
- Miembro : Ing. Abilio Tovar Gonzales – Director de la Unidad Operativa Agraria, Representante de la Unidad Operativa Agraria de Tayacaja.

SUPLENTES:

- Presidente : Señor Moisés Yañac Solano - Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.
- Miembro : Señor Alfredo Cedrón Acevedo - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quishuar, Representante de los Alcaldes Distritales.
- Miembro : Ing. Max Arturo Ore Pacheco - Representante de la Agencia Agraria de Tayacaja, Representante de la Unidad Operativa Agraria de Tayacaja.

VEEDORES:

- Miembro : Ing. Corina Gago Beltrán - Representante de la Unidad Operativa de la Red de Salud de Tayacaja.
- Miembro : Señora Idael Montes Parejas - Representante de las OSB's (comedor popular "Señor de Purhuay" del distrito de Ahuayha).

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la comisión de adquisiciones de productos alimenticios para el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares y alimentos por trabajo) velar por el fiel cumplimiento de la Presente Resolución y demás normas aplicables.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión de adquisiciones designados en el artículo 2°, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

